



El Gobierno Nacional informó los nuevos montos máximos de facturación para las MiPyMEs

Buenos Aires, 3 de abril de 2024 - El Gobierno Nacional, a través de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía de la Nación, actualizó los montos máximos de facturación que determinan las categorías MiPyME en el país.

Con esta renovación se garantiza que las micro, pequeñas y medianas empresas continúen con las ventajas que otorga el certificado MiPyME, entre los que se incluyen beneficios impositivos y previsionales, avales de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR) y otros.

Actualmente 1.758.722 de personas humanas y jurídicas cuentan con el certificado MiPyME vigente, de las cuales 424.275 son empleadores que generaron 4.005.994 puestos de trabajo en 2023.

Los valores actualizados de ventas totales anuales quedaron determinados de la siguiente forma:

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y minería	Agropecuario
Micro	208.401.000	91.494.000	599.483.000	435.869.000	316.630.000
Pequeña	1.236.557.000	551.596.000	4.270.323.000	3.256.865.000	1.166.340.000
Mediana tramo 1	6.899.145.000	4.565.365.000	20.297.829.000	23.180.330.000	6.863.946.000
Mediana tramo 2	10.347.579.000	6.520.009.000	28.997.100.000	46.835.799.000	10.886.680.000

Esta actualización permite que las empresas que hayan mantenido el nivel de actividad no sufran modificaciones por efecto de la inflación. Si bien los topes de facturación para mantener la condición de MiPyME se actualizan tomando la evolución de precios del último año, la facturación es un promedio de los últimos tres ejercicios fiscales, a moneda de cada



año, por lo que a mayor inflación en el último año respecto de los anteriores, menor es la probabilidad de que una MiPyME pierda su categoría.

Este procedimiento, confeccionado conjuntamente con la CEPAL, se utiliza desde el año 2017, y le permite al Gobierno Nacional adaptar los topes de ventas anuales según la variación interanual del Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto (IPI) que elabora el INDEC.

Dicho índice refleja la dinámica productiva de las empresas, a la vez que permite una desagregación sectorial de la variación de precios. La variación interanual se calcula tomando como referencia el cuarto trimestre de 2023 con respecto al mismo período de 2022.

Más información en [este enlace](#).